



**VISTOS;** el Expediente N° 2024-0159032; el Memorando N° 002194-2024-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000756-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000313-2024-VMPCIC/MC, se autoriza la exportación de noventa y nueve muestras arqueológicas y se autoriza al servicio de Courier Internacional de la empresa DHL para que efectúe el traslado de las muestras a los Estados Unidos de Norteamérica y España;

Que, a través del Expediente N° 2024-0159032 el titular de la exportación señor Luis Ángel Flores Blanco solicita se incluya en la resolución el nombre del remitente de las muestras toda vez que la empresa de Courier indica que es necesario para los trámites aduaneros, precisando, además, que el remitente es el señor Rodrigo Edgar Gálvez Checa identificado con DNI N° 09829565;

Que, estando a que la solicitud está referida sólo a la modificación de la Resolución Viceministerial N° 000313-2024-VMPCIC/MC, en lo que se refiere a incorporar el nombre del remitente de las muestras arqueológicas ante el servicio de Courier DHL corresponde acceder a lo solicitado;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificar** el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000313-2024-VMPCIC/MC, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 3.- Autorizar al servicio de Courier internacional de la empresa DHL para que efectúe el traslado de las noventa y nueve muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América y España, siendo el remitente el señor Rodrigo Edgar Gálvez Checa, identificado con D.N.I. N° 09829565”.*

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Luis Ángel Flores Blanco.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JAMER NELSON CHAVEZ ANTICONA**  
VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES